

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 303-2015

Guatemala, 15 de diciembre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Economía, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de Energía y Minas solicitan autorización a tres modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, una de las cuales incluye sustitución de fuente de financiamiento, para cubrir principalmente el pago de complementos, bono vacacional, aguinaldo y del diferencial cambiario por el pago parcial al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA); así como, la ejecución de varios proyectos de infraestructura vial, dragados y mitigación de ríos, a cargo de diversas dependencias de los Ministerios indicados;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **633** de fecha **15 DIC. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Economía, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro de los Presupuestos de Egresos vigentes de los Ministerios de Economía, Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y Energía y Minas, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q207,546,600, a favor de los Ministerios de Economía, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de Energía y Minas.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

| COMPROBANTE NÚMERO | INSTITUCIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q | |
|-----------------------|--|--------------------------|---------|---------------------------|---------------------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DÉBITO | CRÉDITO |
| 243 | Ministerio de Economía | 11 | 11 | 53,015 | 53,015 |
| 220 | Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda | 11 | 52 | 103,822,756 | 103,822,756 |
| 222 | Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda | 11 | 52 | 17,000,000 | 17,000,000 |
| 223 | Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda | 11 | 11 | 86,667,357 | 86,667,357 |
| 43 | Ministerio de Energía y Minas | 11 | 11 | 3,472 | 3,472 |
| | TOTAL: | | | <u>207,546,600</u> | <u>207,546,600</u> |

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DÉBITO | CRÉDITO |
|---|---------------------------|---------------------------|
| TOTAL: | <u>207,546,600</u> | <u>207,546,600</u> |
| Ministerio de Economía | <u>53,015</u> | <u>53,015</u> |
| Gastos de Funcionamiento | 53,015 | 53,015 |
| Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda | <u>207,490,113</u> | <u>207,490,113</u> |
| <i>Componentes de Inversión:</i> | <u>207,490,113</u> | <u>207,490,113</u> |
| Inversión Física | 207,490,113 | 207,490,113 |
| Ministerio de Energía y Minas | <u>3,472</u> | <u>3,472</u> |
| Gastos de Funcionamiento | 3,472 | 3,472 |



Hoja número 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q207,546,600, a favor de los Ministerios de Economía, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de Energía y Minas.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q207,546,600)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Dorval Cárta
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

